ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL TAMÁ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanenta Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

El Parque Nacional Natural Tamá, adscrito a la Dirección Territorial Andes Nororientales, con el fin de cumplir con los objetivos generales y específicos definidos en el Plan de Acción y Plan Operativo Anual para el año Fiscal 2022, desarrolla sus actividades en la sede administrativa ubicada en el municipio de Toledo Norte de Santander, para lo cual requiere la realización de reuniones, talleres y jornadas de trabajo, al igual que mantener sus instalaciones en óptimas condiciones de aseo y proveer a sus funcionarios y contratistas estándares mínimos de comodidad, con el fin de garantizarles condiciones de higiene y bienestar.

La planta de personal no cuenta con recurso humano que tenga entre sus funciones la prestación de los servicios de aseo y cafetería, razón por la cual se hace necesario contratar el servicio integral de dichas prestaciones para garantizar el normal funcionamiento de la sede Administrativa, ubicada en la Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia, del municipio de Toledo Norte de Santander.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Tamá, se hace indispensable realizar la contratación de servicios integrales de aseo y cafetería, los cuales se encuentran

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Tamá de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contrato de Suministro integral de aseo y cafetería, que incluya los elementos y el personal idóneo que preste los servicios de limpieza y atención a la cafetería en la infraestructura del Parque Nacional Natural Tamá de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las especificaciones Técnicas, así como con lo siguiente:

Objetivos específicos:

- Servicio de Aseo y limpieza (bodegas de almacenamiento, bodega de archivo, alojamientos, cocina, baños, duchas y oficinas).
- Lavado de tendidos, limpiones y demás elementos que poyen la gestión del santuario
- Atención a la cafetería
- Suministro de elementos de aseo y cafetería de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Realzar las entregas en los tiempos y lugares acordados con el supervisor del contrato.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de Limpieza, Des-contaminación y Tratamiento de Residuos	Servicio de Aseo y Limpieza	Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios generales y de oficina.	Servicios de Limpieza de Edificios
50161509				

El ambiente es de todos
Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos	Azucares naturales o productos endulzantes
50201706	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Café
50201715	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Te de frutas
50131704	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50202301	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua
47131604	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131608	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos de baño
47131618	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos húmedos
47131801	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Limpiadores de pisos
47131803	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Desinfectantes para uso domestico
47131807	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Blanqueadores
47131810	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Productos para el lavaplatos
47131811	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Productos de lavandería
47131824	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Limpiadores de vidrios y ventanas
47131830	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Limpiadores de mueble
14111704	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
47131700	Equipo y suministro para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de productos sanitarios

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47121701	Equipo y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Bolsas de basura
47131502	Equipo y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El contratista con ocasión del contrato que llegare a celebrarse para prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, debe colocar a disposición del Parque Nacional Natural Tamá adscrito a la Dirección Territorial Andes Nororientales, una (1) persona, de acuerdo a:

Personal y horarios: La prestación de los servicios de aseo y cafetería debe cumplirse con un operario (Mujer) que desarrollará las labores de Aseo y Cafetería tiempo completo de lunes a viernes de 7:45 am - 5:30 pm, con una hora de almuerzo.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de personal- (1) operario (Mujer) de aseo y cafetería tiempo completo.	Mes	1

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Personal capacitado idóneo, calificado y competente en las labores que va a realizar.
- Personal uniformado adecuadamente de acuerdo a las funciones y labores que deba cumplir.
- La Dotación debe estar acorde con el clima y que sean de buena calidad y su entrega al personal debe ser puntual y efectivo, según los términos establecidos en la norma.
- El personal debe reunir condiciones personales óptimas, buena presentación personal y características humanas excelentes, relacionadas con principios y valores positivos, demostrando buenas relaciones interpersonales.
- El personal debe poseer y demostrar altos niveles de responsabilidad, seriedad, sentido de pertenencia y capacidad de manejo.
- El servicio de Aseo y Cafetería debe contar con el seguimiento de un supervisor quien vigilará el desarrollo de las actividades semanalmente, según programación de trabajo establecida previamente por el contratista, la cual debe ser aprobada por el Supervisor del contrato.
- El contratista debe organizar y disponer de lo necesario para garantizar la disponibilidad tanto del operario como de los insumos requeridos.
- En caso de incapacidades, permisos, personal que no cumpla adecuadamente con el servicio o circunstancias fortuitas, el contratista debe realizar los reemplazos que sean necesarios, con un plazo

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

máximo de respuesta de una (1) hora; en consecuencia, debe disponer del personal necesario para hacer los relevos y suministrar, a través del supervisor, la relación con los nombres y causa que motiva el relevo del caso. Si el reemplazo se hace con una persona diferente a las presentadas inicialmente, debe presentar los documentos solicitados para cada operario.

- El supervisor asignado será el contacto entre el contratista y el Parque Nacional Natural Tamá y debe estar disponible para la Entidad ante cualquier eventualidad que se presente.
- El contratista debe disponer lo necesario para la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio durante la ejecución del contrato.
- El contratista está obligado a cumplir las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y sus normas concordantes, asumiendo los sueldos, prestaciones sociales, afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen con motivo de sus relaciones de trabajo con el personal a su cargo.
- El contratista es el responsable de afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral al personal que destinará para la prestación del servicio en el Parque Nacional Natural Tamá, de efectuar el pago de los aportes correspondientes y de cumplir las disposiciones legales que regulan la materia, en especial, las establecidas según la Ley.
- El personal presentado por el contratista para prestar el servicio en la entidad no tendrá vinculación laboral con la Dirección Territorial Andes Nororientales toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.
- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el contratista en relación con su personal y de solicitar los soportes que considere pertinentes cuando así lo requiera.

Insumos, materiales y equipos: El contratista debe suministrar, para la prestación de los servicios de aseo y cafetería, como mínimo, los siguientes insumos cuyo costo debe incluir en el precio del contrato:

INSUMOS ASEO		
Ítem	**Descripción**	**UM**
1	Jabón en barra para uso general color azul x 250 gr	Unidad
3	Detergente en polvo ecológico y sin blanqueador con fragancia x 1000 gr	Caja
4	Limpia vidrios con aroma por 500 ml con tapa tipo rosca	tarro
5	Blanqueador por 3785 cc. Sin fragancia	Garrafa
6	Varsol ecológico multiusos x 3.785 envase plástico	Garrafa
7	Limpión en tela tipo toalla de 100 X 70 cm unicolor	Unidad
1	Escoba área de barrido mínima de 35 cm de largo en madera de largo no menor a 1,50 cm acople plástico enroscado, con cerda en fibra plástica, textura de las cerdas semiduras, en base plástica	Unidad
2	Trapero en fibra de algodón de 450 gr con extensión mínima de 32 cm de largo.	Unidad
3	Churrusco para sanitario fibra plástica con base	Unidad
4	Bolsa aseo 40 X 50 cm Blanca X 30 unds	Paquete

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

INSUMOS ASEO		
Ítem	**Descripción**	**UM**
5	Guante en látex calibre 25 con antideslizante Tallas 8	Unidad
6	Tapabocas desechable caja x 50	Caja
7	Papel higiénico doble hoja megarollo	Rollo
8	Toalla de manos doblada con un tamaño mínimo de 15 cm de ancho, rollo con longitud mínima de 150 metros, color blanco sin fragancia	Paquete
INSUMOS CAFETERIA		
Ítem	**Descripción**	**UM**
1	Café de consumo nacional, molido sin descafeinar, en bolsa metalizada por 500 grs.	Unidad
2	Azúcar Morena granulado en bolsa libra.	Unidad
4	Aromática Caja x 20 sobres diferentes sabores	Caja
5	Botellón de Agua de mínimo 18.9 litros	Unidad

DESCRIPCION DE LAS LABORES A REALIZAR POR EL SERVICIO DE ASEO:

El contratista se compromete a realizar diariamente las labores de aseo que a continuación se relacionan, utilizando los elementos y los productos adecuados para ello y que se detallan en este mismo documento.

Así mismo debe suministrar al personal la dotación de elementos de Protección Laboral que se ajusten a las normas de calidad y que permitan a la persona contratada la realización de todas sus labores de manera segura y eficiente:

- Retirar diariamente el polvo de los muebles y enseres y aplicarles soluciones para desengrasarlos y mantenerlos en excelentes condiciones de limpieza.
- Limpiar diariamente el polvo de los equipos de oficina y emplear productos desinfectantes para máquinas. Se debe usar limpiones secos y semi-húmedos. Evitar que dentro del teclado de los equipos penetren líquidos de cualquier índole.
- Limpiar los vidrios internos y externos una vez a la semana.
- Limpiar, desmanchar y desinfectar diariamente puertas, pisos, baños, paredes, espejos y aparatos sanitarios utilizando los materiales requeridos, así como abastecer los baños de los implementos (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos en los dispensadores) requeridos para la higiene personal de los funcionarios y contratistas, suministrados por el supervisor del contrato. Los baños se deben lavar diariamente las veces que sea necesario. Así mismo, desinfectarlos, ambientarlos y recoger la basura.
- Recolectar diariamente las basuras de las canecas y papeleras, en el sitio designado para tal fin y se entalegaran en bolsas de polietileno procediendo posteriormente a su evacuación hasta el vehículo recolector de las mismas, según las especificaciones y horarios de la empresa de aseo del Municipio.
- Realizar aseo a las bodegas, almacén, alojamientos, y demás espacios con que cuenta el santuario.

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

- Lavar y desinfectar diariamente, recipientes canecas y papeleras de la infraestructura del santuario.
- Organizar y realizar las actividades para sacar la basura los días que pasa el carro recolector, observando las normas de reciclaje que tenga el Municipio,
- Lavado de sábanas, tendidos cortinas, toallas, limpiones y demás elementos de lencería de los manobi.
- En general mantener las oficinas y demás espacios de la infraestructura del santuario en buenas condiciones de aseo, desinfección y cuidado.
- Utilizar de manera obligatoria y adecuada las respectivas señales de precaución (piso húmedo, transite con precaución entre otras que disponga el contratista), en la medida de la disponibilidad de las mismas, a fin de prevenir accidentes tanto al personal que labora en la entidad, como a los usuarios.
- Las basuras se recogerán diariamente en el sitio designado para tal fin y se entalegarán en bolsas de polietileno procediendo posteriormente a su evacuación hasta el vehículo recolector de las mismas.

DESCRIPCIÒN DE LAS LABORES A REALIZAR POR EL SERVICIO DE CAFETERÌA

Las labores de cafetería deben efectuarse diariamente, las veces que sean necesarias y con la frecuencia que se requiera, garantizando la eficiencia y buena atención en todas las oficinas de la entidad, entre las cuales están las siguientes:

- Preparar las bebidas calientes y distribuirlas al personal cuando así se requiera. (El horario será establecido por el jefe del área protegida).
- Atender a las personas que se encuentran en salas de espera, reuniones u oficinas de la sede administrativa.
- Mantener en perfecto estado de limpieza las áreas donde se encuentran ubicada la cafetería y todos los equipos e implementos necesarios como: vajillas, termos, bandejas, grecas, vasos utilizados para la prestación del servicio.
- Atender oportunamente requerimientos efectuados por las diferentes unidades de la Entidad, para la atención de reuniones y/o eventos.
- Los elementos a suministrar de acuerdo al listado de “Elementos e insumos de aseo y cafetería” deberán ser de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere.
- Los elementos deberán ser suministrados en las cantidades y con las especificaciones requeridas por el Supervisor asignado por la Entidad.
- De igual manera se debe utilizar como mínimo los insumos contratados por la Entidad, comprometiéndose a entregar insumos de la mejor calidad. En el caso de que algún insumo no satisfaga las expectativas de calidad de la ENTIDAD, el supervisor podrá solicitar el cambio de marca de dichos insumos, sin que ello signifique modificación o reajuste alguno de las condiciones económicas establecidas en el contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios del objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

2. Suministrar todos los insumos, elementos y materiales necesarios para la prestación de los servicios de cafetería y aseo requeridos para la correcta prestación de ambos servicios.
3. Mantener en óptimas condiciones de limpieza los utensilios de cafetería y aseo y prestar los servicios de acuerdo con las necesidades de la entidad y según las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
5. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
6. El contratista deberá garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en temas relacionados con labores de aseo y atención.
7. El Contratista deberá garantizar no sobrepasar el monto del contrato en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.
8. Suministrar todos los insumos, elementos y materiales necesarios para la prestación de los servicios de cafetería y aseo, requeridos para la correcta prestación de ambos servicios.
9. Mantener en óptimas condiciones de limpieza los utensilios de cafetería y aseo, para prestar los servicios de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
10. Usar, manejar y almacenar los productos químicos de acuerdo con las normas de seguridad industrial.
11. El personal que preste los servicios debe estar completamente uniformado e identificado con el carné de la empresa, sin que esto conlleve un costo adicional para Dirección Territorial Andes Nororientales.
12. Suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores en el cumplimiento de las normas y reglamentos sobre seguridad industrial.
13. Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta prestación del servicio, objeto del contrato en los términos de este.
14. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
15. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
16. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
17. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.
18. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
19. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

20. El contratista deberá implementar los medios de bioseguridad necesarios al personal que desarrolle la prestación de los servicios, garantizándole medidas de protección en el marco de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el COVID 19.
21. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
22. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
23. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor total (Impuestos Incluidos)
1	Servicio de personal- (1) operario (Mujer) de aseo y cafetería tiempo completo.	MES	1	

1	Jabón en barra para uso general color azul x 250 gr	Unidad	1	
2	Detergente en polvo ecológico y sin blanqueador con fragancia x 1000 gr	Caja	1	
3	Limpia vidrios con aroma por 500 ml con tapa tipo rosca	Tarro	1	
4	Blanqueador por 3785 cc. Sin fragancia	Garrafa	1	

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor total (Impuestos Incluidos)
5	Varsol ecológico multiusos x 3.785 envase plástico	Garrafa	1	
6	Limpión en tela tipo toalla de 100 X 70 cm unicolor	Unidad	1	
7	Escoba área de barrido mínima de 35 cm de largo en madera de largo no menor a 1,50 cm acople plástico enroscado, con cerda en fibra plástica, textura de las cerdas semiduras, en base plástica	Unidad	1	
8	Trapero en fibra de algodón de 450 gr con extensión mínima de 32 cm de largo.	Unidad	1	
	Churrusco para sanitario fibra plástica con base	Unidad	1	
10	Bolsa aseo 40 X 50 cm Blanca X 30 unds	Paquete	1	
11	Guante en látex calibre 25 con antideslizante Tallas 8	Unidad	1	
12	Tapabocas desechable caja x 50	Caja	1	
13	Papel higiénico doble hoja megarollo	Rollo	1	
14	Toalla de manos doblada con un tamaño mínimo de 15 cm de ancho, rollo con longitud mínima de 150 metros, color blanco sin fragancia	Paquete	1	

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor total(Impuestos incluidos)
1	Café de consumo nacional, molido sin descafeinar, en bolsa metalizada por 500 grs.	Unidad	1	
2	Azúcar Morena granulado en bolsa libra.	Unidad	1	
3	Aromática Caja x 20 sobres diferentes sabores	Caja	1	
4	Botellón de Agua de mínimo 18.9 litros	Unidad	1	

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales considerará INCLUIDO el IVA en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

- La propuesta deberá presentarse sobre las cantidades señaladas, no obstante, el proceso se adjudicará sobre la totalidad del presupuesto oficial estimado.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará sobre el valor total de la sumatoria de cada uno de los ítems, incluyendo impuestos.
- ***No se aceptarán ofertar alternativas y/o parciales.***
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Así mismo, se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por é ofertado. Analizadas las explicaciones el evaluador recomendara el rechazo o la continuidad dela oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es **QUINCE MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.017.933).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	**38222**
NUMERO CONSECUTIVO DEL PAA 2022:	3056
ENTIDAD:	UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES
NIT:	804.001.738-8
DEPENDENCIA:	PARQUE NACIONAL NATURAL TAMÁ
CUENTA:	FUNCIONAMIENTO
RECURSO:	10
PROYECTO DE INVERSION:	NA
PRODUCTO:	NA
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-01-003-005-04
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
SUBCLASE CPC – DANE:	85330
TITULO:	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL
VALOR TOTAL:	$ 545,832.00

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

NUMERO DE CDP: **38222**
NUMERO CONSECUTIVO DEL PAA 2022: 3057
ENTIDAD:
UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES
NIT: 804.001.738-8
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL TAMÁ
CUENTA: FUNCIONAMIENTO
RECURSO: 10
PROYECTO DE INVERSION: NA
PRODUCTO: NA
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-002-003-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: PRODUCTOS DE MOLINERÍA
SUBCLASE CPC – DANE: 85330
TITULO: SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL
VALOR TOTAL: $281.064

NUMERO DE CDP: **38222**
NUMERO CONSECUTIVO DEL PAA 2022: 3058
ENTIDAD:
UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES
NIT: 804.001.738-8
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL TAMÁ
CUENTA: FUNCIONAMIENTO
RECURSO: 10
PROYECTO DE INVERSION: NA
PRODUCTO: NA
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE LIMPIEZA
SUBCLASE CPC – DANE: 85330
TITULO: SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL
VALOR TOTAL: $15.038.824

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contrato de Suministro integral de aseo y cafetería, que incluya los elementos y el personal idóneo que preste los servicios de limpieza y atención a la cafetería en la infraestructura del Parque Nacional Natural Tamá de Parques Nacionales Naturales de Colombia</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>QUINCE MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.017.933).</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2022</td><td>10.000.000</td><td>DON ASEO LTDA</td><td>CONTRALORIA MUNICIPAL DE SINCELEJO</td><td>CELEBRADO</td><td>PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER EL ASEO Y CAFETERÍA EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SINCELEJO, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA QUE PRESTE ESTE SERVICIO</td><td>5 MESES</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

El ambiente es de todos Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

	2022	$16.000.000	ASOCIACIÓN DE TRABAJO SAN GABRIEL	CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL CAUCA	CELEBRADO	SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE REALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y ASEO QUE DEBE COMPRENDER COMO MÍNIMO REALIZAR LAS LABORES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN CON UNA PERIODICIDAD DIARIA DE CUARENTA Y OCHO 48 HORAS SEMANALES PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022	10 MESES
	2022	20.000.000	COMERCIALIZADORA MERCALDAS	MUNICIPIO DE MANIZALES	CELEBRADO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	11 MESES

El proceso No. 001 del presente análisis cuenta con número de constancia: MC N 18-2022
El proceso No. 002 del presente análisis cuenta con número de constancia: MC-CAU-02-2022
El Proceso No. 003 del presente análisis cuenta con número de constancia: MIC-004-2022

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Daños a terceros durante la prestación del servicio - No pago de salarios y prestaciones del contratista al personal empleado
Consecuencia de los riesgos	- No contar con los bienes y servicios requeridos - Los bienes y servicios entregados y prestados en mala calidad - Incumplimiento en la prestación del servicio y entrega de los bienes. - Reclamaciones por daños ocasionados a terceros.

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

<table>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>- Garantías de cumplimiento.
- Garantía de Calidad del servicio.
- Garantía de Pago de Salarios y Prestaciones
- Garantía de Responsabilidad civil extracontractual.
- Pago posterior al recibo mensual de los bienes y servicios</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existen personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en el municipio de Toledo Norte de Santander, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

<table>
<tr><th colspan="4">SERVIO DE PERSONAL</th><th>COTIZACION 1
CBN MAAS S.A.S</th><th>COTIZACION 2
SERDAN</th><th>COTIZACION 3
S Y D</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)</th><th>VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)</th><th>VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de personal- (1) operario (Mujer) de aseo y cafetería tiempo completo.</td><td>MES</td><td>1</td><td>$1.844.095</td><td>$ 1.852.463</td><td>$ 2.221.454</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">INSUMOS DE ASEO</th><th>COT 1
CBN MAAS S.A.S</th><th>COT 2
SERDAN</th><th>COT 3
S Y D</th></tr>
<tr><th>Ítem</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th><th>UM</th><th>CANT</th><th>VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)</th><th>VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)</th><th>VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Jabón en barra para uso general color azul x 250 gr</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>3.570</td><td>2.191</td><td>3.490</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Detergente en polvo ecológico y sin blanqueador con fragancia x 1000 gr</td><td>Caja</td><td>1</td><td>9.758</td><td>4.709</td><td>9.496</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Limpia vidrios con aroma por 500 ml con tapa tipo rosca</td><td>Tarro</td><td>1</td><td>4.998</td><td>2.757</td><td>9.498</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Blanqueador por 3785 cc. Sin fragancia</td><td>Garrafa</td><td>1</td><td>10.115</td><td>7.029</td><td>11.995</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Varsol ecológico multiusos x 3.785 envase plástico</td><td>Garrafa</td><td>1</td><td>71.400</td><td>29.281</td><td>99.960</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Limpión en tela tipo toalla de 100 X 70 cm unicolor</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>10.948</td><td>8.561</td><td>12.495</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

7	Escoba área de barrido mínima de 35 cm de largo en madera de largo no menor a 1,50 cm acople plástico enroscado, con cerda en fibra plástica, textura de las cerdas semiduras, en base plástica	Unidad	1	10.115	16.812	6.747
8	Trapero en fibra de algodón de 450 gr con extensión mínima de 32 cm de largo.	Unidad	1	20.230	9.107	12.495
9	Churrusco para sanitario fibra plástica con base	Unidad	1	10.591	4.484	6.914
10	Bolsa aseo 40 X 50 cm Blanca X 30 unds	Paquete	1	5.950	1.022	38.318
11	Guante en látex calibre 25 con antideslizante Tallas 8	Unidad	1	6.545	36.493	38.318
12	Tapabocas desechable caja x 50(uso operario)	Caja	1	26.775	13.470	23.324
13	Papel higiénico doble hoja megarollo	Rollo	1	3.213	2.153	3.832
14	Toalla de manos doblada con un tamaño mínimo de 15 cm de ancho, rollo con longitud mínima de 150 metros, color blanco sin fragancia	Paquete	1	9.877	117.277	6.914
		VALOR TOTAL		204.085	255.346	283.796

INSUMOS DE CAFETERIA						
				COT 1 CBN MAAS S.A.S	COT 2 SERDAN	COT 3 S Y D
Ítem	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**UM**	**CANT**	**VALOR TOTAL (Impuestos incuidos)**	**VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)**	**VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)**
1	Café de consumo nacional, molido sin descafeinar, en bolsa metalizada por 500 grs.	Unidad	1	13.965	12.170	32.340
2	Azúcar Morena granulado en bolsa libra.	Unidad	1	3675	2.043	9.555
3	Aromática Caja x 20 sobres diferentes sabores	Caja	1	3927	1.560	9.996
4	Botellón de Agua de mínimo 18.9 litros	Unidad	1	23000	11.567	7.000
				44567	27.340	58.891
		VALOR TOTAL		2.092.747	2.135.149	2.564.141

El ambiente es de todos
Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

	El análisis de mercado fue llevado a cabo sobre valores unitarios a fin de generar un panorama del mercado de los bienes y servicios a adquirir, por lo tanto, teniendo en cuenta la magnitud de la necesidad actual y el presupuesto asignado en el PAA del presupuesto Nación para la vigencia 2022, el proceso de contratación deberá adelantarse sobre valores unitarios en función del presupuesto del Parque Nacional Natural Tamá para así optimizar el recurso existente, no obstante, el presupuesto oficial se calculó sobre el costo mensual por un plazo de ejecución de 6 meses, 19 días arrojando como presupuesto oficial la suma de **QUINCE MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.017.933).**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente en la Plataforma SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga – Santander
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Toledo, Norte de Santander
- **PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ:** No

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES pagará al **CONTRATISTA** fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades vencidas por el valor mensual que resulte de la prestación de los servicios y bienes efectivamente prestados y certificados por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos al contratista, se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Solo se cancelarán los enseres y elementos efectivamente entregados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Solo se cancelará los bienes y servicios recibidos a satisfacción.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE** contados a partir del perfeccionamiento, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

La selección del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se (modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020), en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES NIT 804.001.738-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- **De Cumplimiento del contrato**. Para cubrir a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, así como el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución Y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Calidad del Servicio.** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza..

- **De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

- **De responsabilidad civil extracontractual**: Para ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la Corporación, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, el valor asegurado será de **200 salarios.**

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el **Jefe del PNN Tamá**, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe,

ADRIANA PINILLA GUZMAN
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Tamá

Proyectó: Jessica Elizeth Contreras Villamizar–Apoyo Administrativo PNN Tamá.
Reviso: Adriana Pinilla Guzmán – Jefe de Área Protegida
Revisó aspectos jurídicos: Karina Andrea Meza Gómez- Abogada Contratista
Revisó y aprobó aspectos financieros y presupuestales: Yolima Figueroa Figueroa
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gelver A. Bermúdez Sandoval –Profesional Especializado
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Cristian Fernando Jiménez Camacho - Abogado Contratista

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co